

CURSO 2011-2012
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL
Especialidades: Electrónica Industrial, Mecánica y Electricidad

COORDINACIÓN:

D^a. M.^a Lourdes del Castillo Zas

Secretaria de la ETSII

D^a. África López-Rey García-Rojas

Secretaria Adjunta de la ETSII



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	4
Organización académica	5
Organización administrativa	6
2. PLANO DE SITUACIÓN	7
Direcciones de las Facultades y Escuelas	8
3. PLAN DE ESTUDIOS	9
Organización y estructura	26
Asignaturas optativas	27
Asignaturas con prácticas	28
<i>Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en</i>	
<i>Electrónica.....</i>	28
<i>Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en</i>	
<i>Mecánica.....</i>	28
<i>Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en</i>	
<i>Electricidad.....</i>	29
Asignaturas de Libre Configuración	30
Convalidaciones	31
<i>Convalidación de estudios parciales</i>	31
<i>Convalidación de estudios totales (licenciados, arquitectos, ingenieros industriales)</i>	32
Calendario de implantación de los Grados en Ingeniería Mecánica, en	
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática y en Ingeniería Eléctrica	
y extinción de la actual Ingeniería Técnica Industrial	33

<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes en extinción</i>	33
4. EXÁMENES	36
Indicaciones generales	36
Exámenes en Centros nacionales	36
Exámenes en Centros en el extranjero	37
Lugar de realización de los exámenes	37
Calendario/horario de exámenes	38
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	38
Exámenes para estudiantes con discapacidad	39
Consulta de calificaciones	41
Revisión de exámenes	41
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	42
<i>Requisitos</i>	42
<i>Matrícula y Solicitud electrónica</i>	42
<i>Pago de matrícula</i>	43
<i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i>	43
Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior	44
Tribunal de compensación	46
Reglamento de Proyecto Fin de Carrera (extracto)	48
5. CONSULTAS ACADÉMICAS	53
Atención al alumno en fecha de exámenes	53
6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA	54
Relacionadas con la matrícula y el expediente	54
Relacionadas con prácticas, proyectos fin de carrera, pruebas presenciales	54
Relacionadas con convalidaciones	55
Certificados académicos	55
<i>Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Escuela</i>	55
Título de Ingeniero Técnico	56
Convalidaciones	57
<i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i>	57
<i>Convalidación parcial de estudios extranjeros</i>	58

I. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA

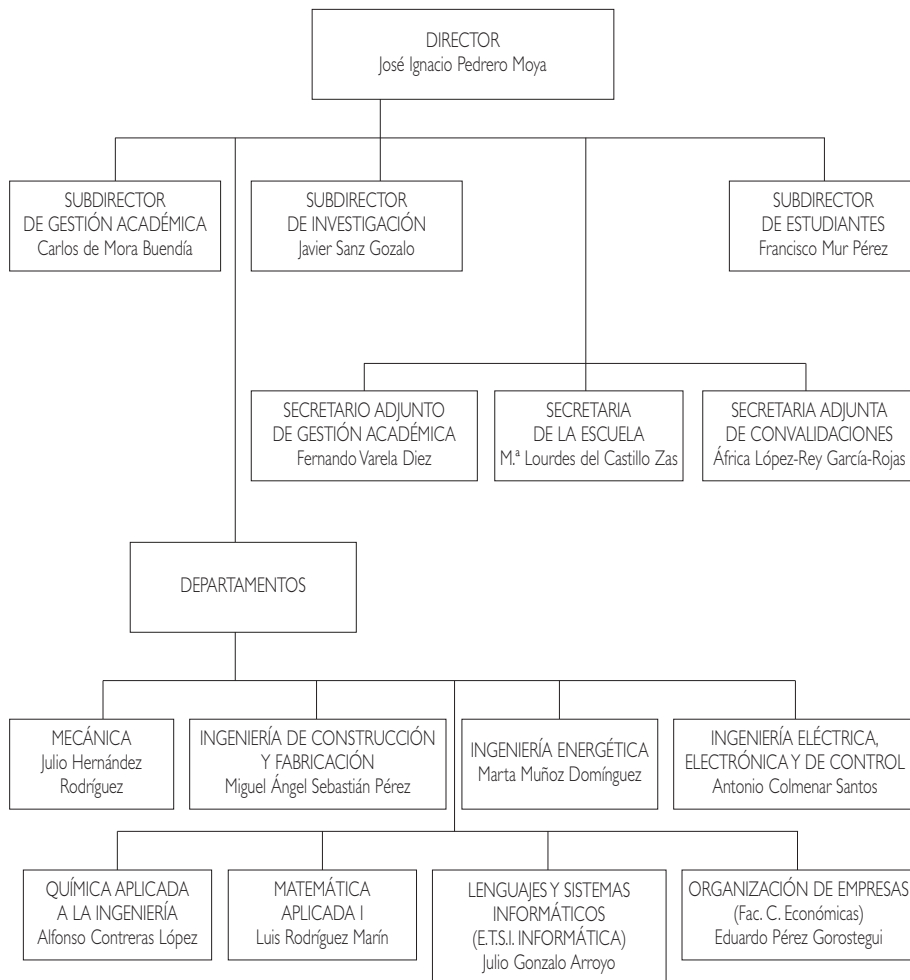
La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), imparte las titulaciones de Ingeniero Superior Industrial, Ingeniero Técnico Industrial (ambas en proceso de extinción), cuatro Grados y cuatro Másteres.

La ETSII se encuentra situada en la Ciudad Universitaria de Madrid, en el denominado Campus Juan del Rosal, siendo accesible por medio de los transportes públicos y privados habituales: metro, autobús y automóvil.

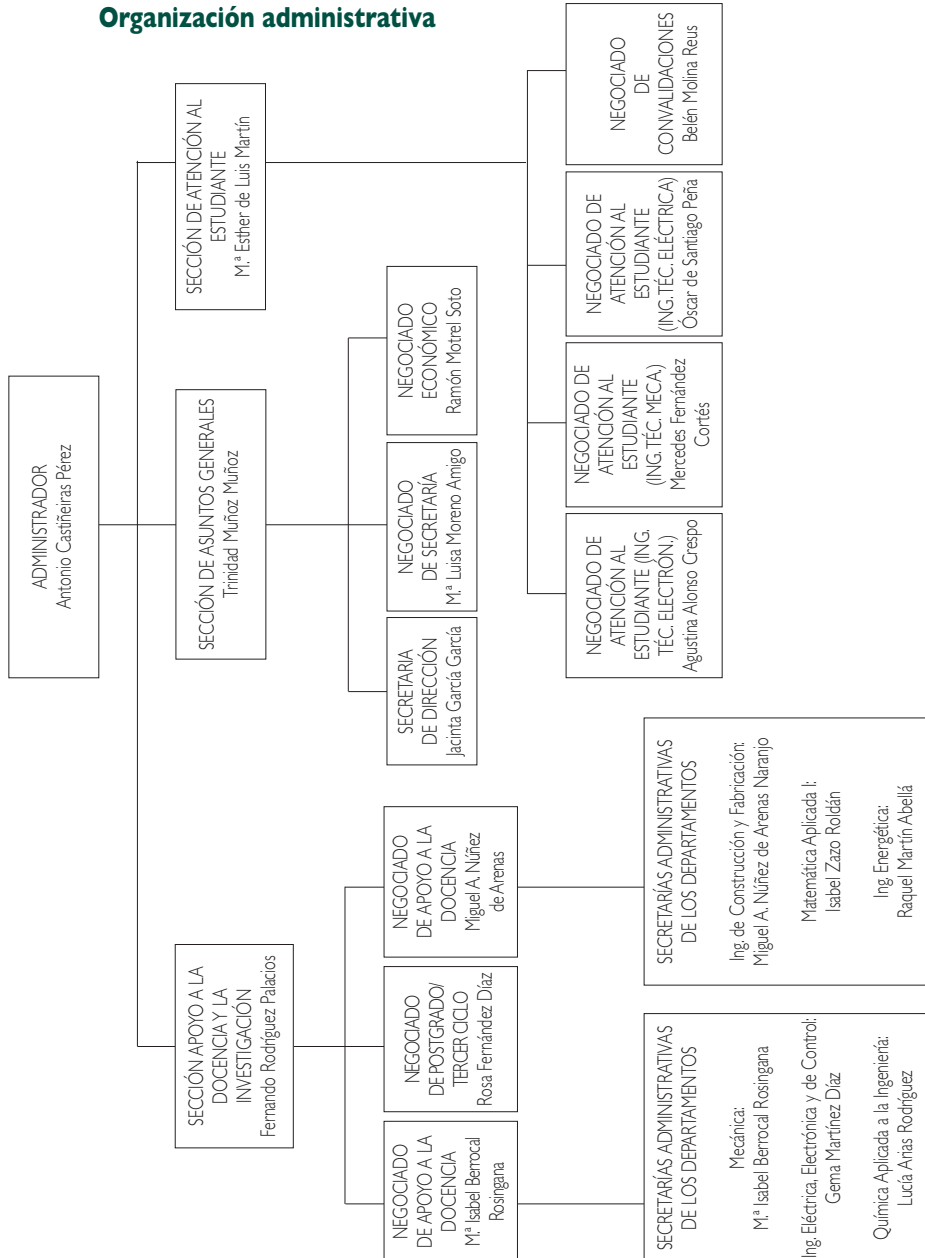
En el edificio de la ETSII se ubican los seis departamentos que la componen pertenecientes a esta Escuela y dos más de otras facultades que colaboran en la docencia de algunas asignaturas, así como los diferentes laboratorios y demás medios tecnológicos dedicados a las tareas docentes y de investigación.

Debido a su carácter específico, en relación con la enseñanza a distancia, prácticamente todos los trámites necesarios por el alumnado pueden realizarse sin desplazarse: o bien a través de Internet o telefónicamente. Adicionalmente soporte e información presencial pueden obtenerse, tanto en las propias dependencias de la Escuela como en la red de Centros Asociados de la UNED.

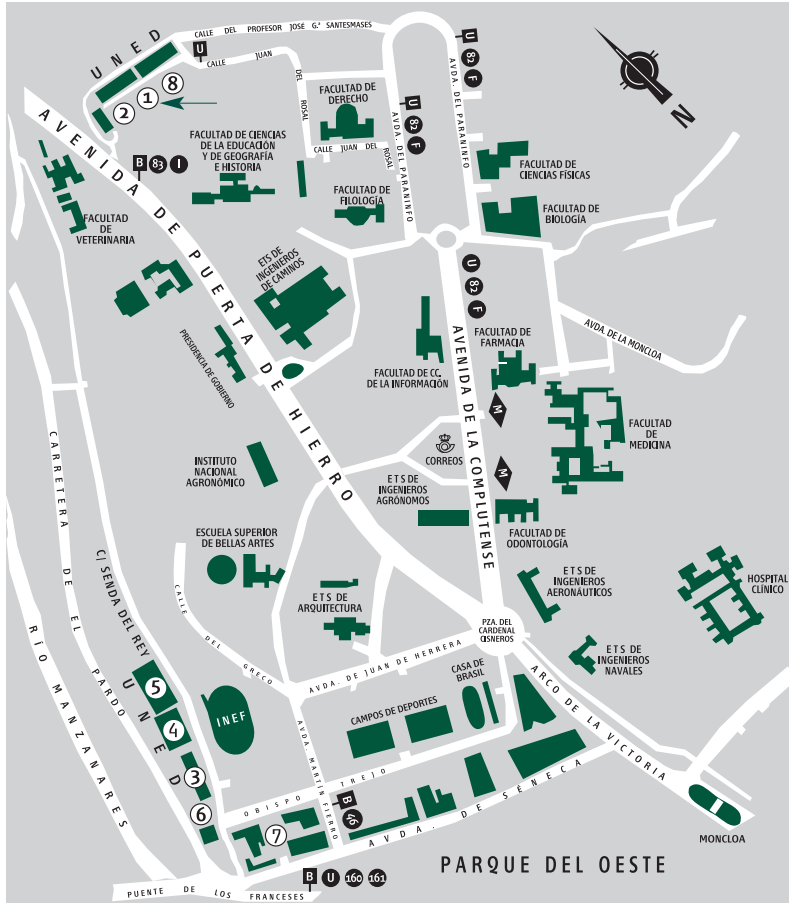
Organización académica



Organización administrativa



2. PLANO DE SITUACIÓN



- ➔ 1 ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- 2 ETS DE INGENIEROS INFORMÁTICOS
- 3 EDIFICIO DE HUMANIDADES
- 4 EDIFICIO DE CIENCIAS
- 5 FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (COU- SELECTIVIDAD) / CAD
- 6 BIBLIOTECA
- 7 FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA | FACULTAD DE DERECHO
- 8 FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
CC. Educación Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 3 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46 y 84 (parada Puente de los Franceses). Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 4 en plano)	
Curso de Acceso CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 5 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Obispo Trejo, s/n (n.º 7 en plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 8 en plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. INDUSTRIALES	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 1 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el alumno puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Cambio del plan antiguo al plan nuevo:** Ambos planes convivirán durante varios cursos. El cambio del plan antiguo al nuevo supone la adaptación de lo aprobado en el plan antiguo por las materias equivalentes (troncal, obligatoria, optativa o de libre configuración) en el plan nuevo.
- **Prácticum:** El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por Profesores de los Departamentos implicados en el Prácticum. Las orientaciones metodológicas se especifican en el apartado dedicado a estas asignaturas en esta Guía.

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Ingeniería Técnica Industrial en las especialidades de Electrónica Industrial, de Mecánica y de Electricidad es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar estudios en el plan de Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática, en la plan de Grado en Ingeniería Mecánica, o en el plan de Grado en Ingeniería Eléctrica, que sustituyen respectivamente, a las carreras de I.T.I. Especialidad en Electrónica Industrial, I.T.I. Especialidad en Mecánica, e I.T.I. Especialidad en Electricidad, que se imparten en la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

El reconocimiento de asignaturas en el Grado, es un **derecho** que los estudiantes podrán ejercitar; bien al realizar su matrícula, bien mediante solicitud por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de su Ingeniería respectiva.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL
Especialidad: Electrónica Industrial (cód. 62), Mecánica (cód. 63) y Electricidad (cód. 64)

Electrónica Industrial (cód. 62) (Plan 2003. BOE 25-7-03)
PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
621017	Teoría de Circuitos	T.	1.º Cuat.	6
621021	Física I	T.	1.º Cuat.	6
621036	Matemáticas I	T.	1.º Cuat.	6
621040	Fundamentos de Informática	T.	2.º Cuat.	6
621055	Química Aplicada a la Ingeniería	Ob.	1.º Cuat.	6
62106	Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador	T.	1.º Cuat.	6
621074	Tecnología y Diseño Electrónico	T.	2.º Cuat.	6
621089	Física II	T.	2.º Cuat.	6
621093	Matemáticas II	T.	2.º Cuat.	6
621106	Arquitectura de Ordenadores	T.	2.º Cuat.	6
621110	Introducción a la Energía Térmica	Ob.	2.º Cuat.	6
621125	Componentes y Circuitos Electrónicos	T.	2.º Cuat.	6

SEGUNDO CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
62201-	Regulación Automática I	T.	1.º Cuat.	6
622024	Máquinas Eléctricas	Ob.	1.º Cuat.	6
622039	Electrónica Analógica	T.	1.º Cuat.	6
622043	Electrónica Digital	T.	1.º Cuat.	6
622058	Automatización Industrial I	T.	1.º Cuat.	6
622062	Matemáticas III	Ob.	1.º Cuat.	6
622077	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	T.	2.º Cuat.	6
622081	Instrumentación y Adaptación de Señal	T.	2.º Cuat.	6
622096	Electrónica de Potencia	T.	2.º Cuat.	6
622109	Regulación Automática II	T.	2.º Cuat.	6

TERCER CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
623012	Oficina Técnica	T.	1.º Cuat.	6
623027	Sistemas Mecánicos	T.	1.º Cuat.	6
623031	Automatización Industrial II	T.	1.º Cuat.	6
623224	Instrumentación Avanzada y Programable	T.	1.º Cuat.	6
623046	Control de Procesos y Tiempo Real	T.	1.º Cuat.	6
623050	Administración de Empresas y Organización de la Producción	T.	1.º Cuat.	6
623065	Redes de Comunicaciones Industriales	Ob.	2.º Cuat.	6

El alumno deberá elegir tres asignaturas cualesquiera de la siguiente lista.

OPTATIVAS (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Comunes a todas las especialidades				
623084	Refrigeración y Climatización	Op.	2.º Cuat.	6
623101	Introducción a la Programación en Red	Op.	2.º Cuat.	6
Específicas de Electrónica Industrial				
623120	Alimentación Electrónica de Sistemas Informáticos	Op.	2.º Cuat.	6
623135	Microprocesadores y Microcontroladores	Op.	2.º Cuat.	6
623173	Robótica Aplicada a Sistemas Industriales	Op.	2.º Cuat.	6
623188	Sistemas Fotovoltáicos	Op.	2.º Cuat.	6
623192	Diseño de Circuitos Eléctricos Asistido por Ordenador	Op.	2.º Cuat.	6
62321-	Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas	Op.	2.º Cuat.	6

Mecánica (cód. 63) (Plan 2003. BOE 24-7-03)
PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
631019	Fundamentos de Ciencia de Materiales	T.	1.º Cuat.	6
631023	Física I	T.	1.º Cuat.	6
631038	Matemáticas I	T.	1.º Cuat.	6
631042	Fundamentos de Informática	T.	2.º Cuat.	6
631057	Química Aplicada a la Ingeniería	Ob.	1.º Cuat.	6
631061	Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador I	T.	1.º Cuat.	6
631076	Mecánica	T.	2.º Cuat.	6
631080	Física II	T.	2.º Cuat.	6
631095	Matemáticas II	T.	2.º Cuat.	6
631108	Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador II	T.	2.º Cuat.	6
631112	Termodinámica Aplicada	T.	2.º Cuat.	6
631127	Elasticidad y Resistencia de Materiales I	T.	2.º Cuat.	6

SEGUNDO CURSO(en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
632011	Termotecnia	T.	2. ^{er} Cuat.	6
632026	Tecnología Mecánica	T.	1. ^{er} Cuat.	6
632030	Elasticidad y Resistencia de Materiales II	T.	1. ^{er} Cuat.	6
632045	Teoría de Mecanismos	T.	1. ^{er} Cuat.	6
63205-	Ingeniería Fluidomecánica	T.	1. ^{er} Cuat.	6
632064	Matemáticas III	Ob.	1. ^{er} Cuat.	6
632079	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	T.	2. ^o Cuat.	6
632083	Teoría de Estructuras	T.	2. ^o Cuat.	6
632098	Diseño de Máquinas	T.	2. ^o Cuat.	6
632100	Fundamentos de Tecnología Eléctrica	T.	1. ^o Cuat.	6

TERCER CURSO(en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
633014	Oficina Técnica	T.	1. ^{er} Cuat.	6
633029	Construcciones Industriales	T.	1. ^{er} Cuat.	6
633033	Máquinas e Instalaciones Hidráulicas	Ob.	1. ^{er} Cuat.	6
633349	Administración de Empresas y Organización de la Producción	T.	1. ^{er} Cuat.	6

Intensificación 01: Diseño de Máquinas y Procesos de Fabricación Intensificación 02: Construcción e Instalaciones Industriales *Créditos: 6*

El alumno deberá escoger seis asignaturas cualesquiera de la siguiente lista. No obstante, se recomienda al alumno cursar una de estas dos intensificaciones. Puede si lo desea cursar las dos. Para configurar una intensificación se ha de acreditar haber superado seis asignaturas optativas, de la siguiente manera (es indiferente que se hayan cursado como optativas o como libre configuración. a) Las dos asignaturas marcadas con A en la columna correspondiente a la intensificación de la tabla adjunta; b) Una cualquiera de las marcadas con B en la misma columna; c) Tres cualesquiera de las marcadas con C en la misma columna.

Se recomienda cursar todas las materias optativas en tercer curso, las del grupo A en el primer cuatrimestre y las de los grupos B y C en el segundo.

OPTATIVAS (en extinción)

Código académico	Asignatura	Intensificación		Duración
		01	02	
Comunes a todas las especialidades				
623084	Refrigeración y Climatización	B	B	2.º Cuat.
623101	Introducción a la Programación en Red	B	B	2.º Cuat.
Específicas de Mecánica				
633052	Ampliación de Tecnología Mecánica	A		1.º Cuat.
633067	Máquinas Térmicas	A		1.º Cuat.
633122	Automóviles y Ferrocarriles	C		2.º Cuat.
633137	Centrales Eólicas	C		2.º Cuat.
633141	Oleo hidráulica y Neumática	C	C	2.º Cuat.
633156	Vibraciones en Máquinas	C	C	2.º Cuat.
63318-	Fabricación Integrada Sostenible	C		2.º Cuat.
633194	Ingeniería de la Producción y del Mantenimiento	C		2.º Cuat.
633226	Ingeniería de los Procesos de Mecanizado	C		2.º Cuat.
633230	Estructuras Metálicas y de Hormigón Armado		A	1.º Cuat.

633245	Instalaciones Térmicas en la Edificación		A	1.º Cuat.
633298	Ampliación de Hormigón Armado y Pretensado		C	2.º Cuat.
633315	Construcción de Plantas Industriales		C	2.º Cuat.
63332-	Ampliación de Estructuras Metálicas		C	2.º Cuat.

Electricidad (cód. 64) (Plan 2003. BOE 25-7-03)
PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
641010	Teoría de Circuitos	T.	1.º Cuat.	6
641025	Física I	T.	1.º Cuat.	6
64103-	Matemáticas I	T.	1.º Cuat.	6
641044	Fundamentos de Informática	T.	2.º Cuat.	6
641059	Química Aplicada a la Ingeniería	Ob.	1.º Cuat.	6
641063	Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador	T.	1.º Cuat.	6
641078	Materiales Eléctricos y Magnéticos	T.	2.º Cuat.	6
641082	Física II	T.	2.º Cuat.	6
641097	Matemáticas II	T.	2.º Cuat.	6
64110-	Análisis de Circuitos	T.	2.º Cuat.	6
641114	Introducción a la Energía Térmica	Ob.	2.º Cuat.	6
641129	Componentes y Circuitos Electrónicos	T.	2.º Cuat.	6

SEGUNDO CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
642013	Regulación Automática	T.	1.º Cuat.	6
642028	Máquinas Eléctricas I	T.	1.º Cuat.	6
642032	Electrometría	T.	1.º Cuat.	6
642047	Electrónica Industrial Analógica y Digital	T.	1.º Cuat.	6
642051	Teoría de Mecanismos	T.	1.º Cuat.	4,5
642066	Matemáticas III	Ob.	1.º Cuat.	6
642070	Métodos Estadísticos de la Ingeniería	T.	2.º Cuat.	6
642085	Máquinas Eléctricas II	T.	2.º Cuat.	6
64209-	Elementos de Instalaciones Eléctricas	T.	2.º Cuat.	6
642102	Centrales Eléctricas I	T.	2.º Cuat.	4,5
642117	Introducción a la Ingeniería Fluidomecánica	T.	2.º Cuat.	4,5

TERCER CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
643016	Oficina Técnica	T.	1.º Cuat.	6
643020	Construcciones para Instalaciones Eléctricas	T.	1.º Cuat.	4,5
643035	Diseño de Instalaciones Eléctricas	T.	1.º Cuat.	6
64304-	Sistema de Transporte de Energía Eléctrica	T.	1.º Cuat.	6
643054	Centrales Eléctricas II	T.	1.º Cuat.	6
643069	Administración de Empresas y Organización de la Producción	T.	1.º Cuat.	6
643073	Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica	T.	2.º Cuat.	6

El alumno deberá elegir tres asignaturas cualesquiera de la siguiente lista.

OPTATIVAS (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Comunes a todas las especialidades				
623084	Refrigeración y Climatización	Op.	2.º Cuat.	6
623101	Introducción a la Programación en Red	Op.	2.º Cuat.	6
Específicas de Electricidad				
643139	Electrónica de Potencia	Op.	2.º Cuat.	6
643143	Diseño de Circuitos Eléctricos asistido por Ordenador	Op.	2.º Cuat.	6
643162	Centrales de Energías Renovables	Op.	2.º Cuat.	6
643181	Luminotecnia y Domótica	Op.	2.º Cuat.	6
643209	Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas	Op.	2.º Cuat.	6
643213	Termotecnia	Op.	2.º Cuat.	6

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
Comunes a todas las especialidades			
623084	Refrigeración y Climatización	2.º Cuat.	6
623101	Introducción a la Programación en Red	2.º Cuat.	6
Electrónica Industrial			
623120	Alimentación Electrónica de Sistemas Informáticos (Solo para la especialidad de Electrónica Industrial)	2.º Cuat.	6
623135	Microprocesadores y Microcontroladores (Solo para la especialidad de Electrónica Industrial)	2.º Cuat.	6
623173	Robótica Aplicada a Sistemas Industriales (Solo para la especialidad de Electrónica Industrial)	2.º Cuat.	6
623188	Sistemas Fotovoltaicos	2.º Cuat.	6
623192	Diseño de Circuitos Eléctricos Asistido por Ordenador (Solo para la especialidad de Electrónica Industrial)	2.º Cuat.	6
62321-	Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas (Solo para la especialidad de Electrónica Industrial)	2.º Cuat.	6
Mecánica			
633052	Ampliación de Tecnología Mecánica (Solo para la especialidad de Mecánica)	1.º Cuat.	6
633067	Máquinas Térmicas (Solo para la especialidad de Mecánica)	1.º Cuat.	6
633122	Automóviles y Ferrocarriles	2.º Cuat.	6
633137	Centrales Eólicas	2.º Cuat.	6
633141	Oleo hidráulica y Neumática	2.º Cuat.	6
633156	Vibraciones en Máquinas (Solo para la especialidad de Mecánica)	2.º Cuat.	6
63318-	Fabricación Integrada y Sostenible (Solo para la especialidad de Mecánica)	2.º Cuat.	6
633194	Ingeniería de la Producción y del Mantenimiento (Solo para la especialidad de Mecánica)	2.º Cuat.	6
633226	Ingeniería de los Procesos de Mecanizado (Solo para la especialidad de Mecánica)	2.º Cuat.	6
633230	Estructuras Metálicas y de Hormigón Armado (Solo para la especialidad de Mecánica)	1.º Cuat.	6
633245	Instalaciones Térmicas en la Edificación	1.º Cuat.	6
633298	Ampliación de Hormigón Armado y Pretensado (Solo para la especialidad de Mecánica)	2.º Cuat.	6
633315	Construcción de Plantas Industriales	2.º Cuat.	6
63332-	Ampliación de Estructuras Metálicas (Solo para la especialidad de Mecánica)	2.º Cuat.	6
Electricidad			
643139	Eléctrica de Potencia (Solo para la especialidad de Electricidad)	2.º Cuat.	6

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
643143	Diseño de Circuitos Eléctricos asistido por Ordenador (Sólo para la especialidad de Electricidad)	2.º Cuat.	6
643162	Centrales de Energías Renovables	2.º Cuat.	6
643181	Luminotecnia y Domótica (Sólo para la especialidad de Electricidad)	2.º Cuat.	6
643209	Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas (Sólo para la especialidad de Electricidad)	2.º Cuat.	6
643213	Termotecnia (Sólo para la especialidad de Electricidad)	2.º Cuat.	6
INGENIERÍA INDUSTRIAL			
523098	Fundamentos de Ingeniería Nuclear	2.º Cuat.	5
523219	Materiales de Construcción	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE DERECHO			
512017	Derecho Penal (Criminología) I*	Anual	10
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
443014	Arqueología*	Anual	10
443029	Historia Contemporánea Universal*	Anual	10
443033	Geografía de España*	Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica*	Anual	10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica*	Anual	10
444017	Historia Medieval de España	Anual	10

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
444021	Historia Moderna de España	Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España	Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Anual	10
44501-	Historia de América	Anual	12
445024	El Mundo Actual	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA			
Ciencias Políticas			
11304-	Sistemas de Organización Política Contemporánea (Sólo para la especialidad de Mecánica)*	Anual	10
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión	Anual	10
Sociología			
123041	Teoría General de la Población (Sólo para las especialidades de Electrónica Industrial y Mecánica)*	Anual	10
124059	Sociología Rural (Sólo para las especialidades de Electrónica Industrial y Mecánica)	Anual	10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia (Sólo para las especialidades de Electrónica Industrial y Mecánica)	Anual	10
125051	Investigación de Mercados y Sociología de Consumo (Sólo para las especialidades de Electrónica Industrial y Mecánica)	Anual	10
Trabajo Social			
613203	Inmigración y Extranjería-Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE FILOSOFÍA			
57303-	Historia General de la Ciencia*	Anual	10
573097	Sabidurías Orientales Antiguas*	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
Administración y Dirección de Empresas			
422018	Fundamentos de Inversión y Financiación*	1.º Cuat.	6
422107	Dirección de la Producción*	2.º Cuat.	6
424047	Dirección de Recursos Humanos	1.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE FILOLOGÍA			
Hispanica			
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea (Sólo para las especialidades de Electrónica Industrial y Mecánica)*	Anual	10
453196	Lengua y Literatura Catalanas I*	Anual	10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I*	Anual	10
453213	Lengua y Literatura Vasca I*	Anual	10
454042	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro (Sólo para las especialidades de Electrónica Industrial y Mecánica)	Anual	10
454042	Literatura Hispanoamericana I	Anual	10
Inglésa			
463075	Composición en Lengua Inglesa (Sólo para la especialidad de Electricidad)*	2.º Cuat.	5
463107	Tercera Lengua - Francés*	Anual	10
463130	Tercera Lengua - Griego*	Anual	10
463179	Lengua Francesa - Usos específicos*	Anual	10
463183	Lengua Inglesa - Usos específicos*	Anual	10
465070	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II (Sólo para la especialidad de Electricidad)	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Pedagogía			
482076	Educación Ambiental*	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
489056	Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones	2.º Cuat.	5
489060	Educación Permanente	Anual	10
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Opera Abierta: El Arte de escuchar música (Sólo en algunos centros)	Virtualizada	5
Psicopedagogía			
49517-	Educación de los Alumnos más Dotados*	1.º Cuat.	5
Educación Social			
503094	Educación de Personas Mayores*	2.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo. Aspectos Socioculturales*	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personas Adultas*	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS			
Físicas			
074165	Métodos Numéricos I	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física	2.º Cuat.	6
Matemáticas			
082301	Informática II*	Anual	12
Ciencias Ambientales			
602016	Ecología*	Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes*	1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
603076	Biofísica	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605029	Meteorología y Climatología	1.º Cuat.	6

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5
PSICOLOGÍA			
475320	Ecología del Comportamiento	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA			
Informática de Sistemas			
53203-	Teoría de Automatas I (Sólo para la especialidad de Electricidad)*	1.º Cuat.	6
532078	Bases de Datos*	2.º Cuat.	6
532082	Sistemas Operativos I*	2.º Cuat.	6
532097	Introducción a la Inteligencia Artificial (Sólo para la especialidad de Electricidad)*	2.º Cuat.	6
533121	Sistemas Basados en el Conocimiento I (Sólo para la especialidad de Electricidad)	1.º Cuat.	5
533051	Periféricos	1.º Cuat.	5
Informática de Gestión			
543072	Simulación	1.º Cuat.	5
543091	Organización y Administración de Empresas	1.º Cuat.	5
543138	Instalación y Mantenimiento de Equipos Informáticos	2.º Cuat.	5
543142	Diseño Asistido por Ordenador	1.º Cuat.	5
543157	Ingeniería de la Calidad	2.º Cuat.	5
Ingeniería Informática			
55521-	Sistemas Multimedia - Diseño y Evaluación	2.º Cuat.	5

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

Organización y estructura

En el presente curso académico 2011/2012 continua la extinción de estas titulaciones por lo que se aconseja la consulta del calendario y normas que regularán esta extinción en:

www.uned.es → Estudiar en la UNED → Información General → Estudios de Grado en la UNED → Calendario extinción, normas y reconocimiento de créditos

La organización de las enseñanzas del título de Ingeniero Técnico Industrial en sus especialidades de Electrónica Industrial, Mecánica y Electricidad de la UNED se ha estructurado en un primer ciclo de tres años.

ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

144 créditos de asignaturas troncales.
30 créditos de asignaturas obligatorias.
18 créditos de asignaturas optativas.
22 créditos de asignaturas de libre configuración.
6 créditos de proyecto de fin de carrera.

Distribución de la carga lectiva global por año académico:

- 1.º curso: 72 créditos (36 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 2.º curso: 73 créditos (36,5 teóricos más 36,5 prácticos/clínicos).
- 3.º curso: 75 créditos (34,5 teóricos más 40,5 prácticos/clínicos).

MECÁNICA

138 créditos de asignaturas troncales.
18 créditos de asignaturas obligatorias.
36 créditos de asignaturas optativas.
22 créditos de asignaturas de libre configuración.
6 créditos de proyecto de fin de carrera.

Distribución de la carga lectiva global por año académico:

- 1.º curso: 72 créditos (36 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 2.º curso: 73 créditos (36,5 teóricos más 36,5 prácticos/clínicos).
- 3.º curso: 75 créditos (34,5 teóricos más 40,5 prácticos/clínicos).

ELECTRICIDAD

156 créditos de asignaturas troncales.
18 créditos de asignaturas obligatorias.
18 créditos de asignaturas optativas.
22 créditos de asignaturas de libre configuración.
6 créditos de proyecto de fin de carrera.

Distribución de la carga lectiva global por año académico:

- 1.º curso: 72 créditos (36 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 2.º curso: 73,5 créditos (37,5 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 3.º curso: 74,5 créditos (37,5 teóricos más 37 prácticos/clínicos).

Las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial de primer ciclo permitirá el acceso directo a cualquiera de las intensificaciones (segundo ciclo) previstas en el plan de estudios (2001) de Ingeniero Industrial.

Todas las asignaturas troncales, obligatorias y optativas son cuatrimestrales, lo que permite singularizar mejor los contenidos de las asignaturas.

También se otorgan créditos por:

- Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., realizados en el marco de un convenio suscrito con la Escuela. Consultar información en la página web de la Escuela.
- Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

Asignaturas optativas

Las asignaturas optativas deben escogerse de la lista de asignaturas optativas que ofrece la Escuela para esa titulación:

- 3 asignaturas optativas en el caso de la especialidad de Electrónica Industrial;
- 6 en el caso de Mecánica, y
- 3 en Electricidad.

Cada una de estas tres titulaciones tiene su lista de asignaturas optativas, aunque algunas de ellas son comunes a las tres, como se puede ver en las tablas anteriores.

Asignaturas con prácticas

Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica

Segundo curso

Máquinas eléctricas
Electrónica analógica

Tercer curso

Sistemas mecánicos

Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica

Segundo curso

Ingeniería fluidomecánica
Diseño de máquinas
Tecnología mecánica
Elasticidad y resistencia de materiales II

Tercer curso

Máquinas e instalaciones hidráulicas

Optativas

Ingeniería de los procesos de mecanizado
Ampliación de tecnología mecánica
Oleo-hidráulica y neumática
Máquinas térmicas
Vibraciones en máquinas

Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad

Segundo curso

Máquinas eléctricas I

Máquinas eléctricas II

Introducción a la Ingeniería Fluidomecánica

Dado el carácter de obligatoriedad de las mismas, con el fin de conseguir un aprobado definitivo de la asignatura, deberán realizarse satisfactoriamente las correspondientes prácticas. Una vez aprobadas las prácticas tendrán validez para cursos sucesivos (salvo que algún equipo docente exprese lo contrario y así lo indique en la guía de la correspondiente asignatura).

Las prácticas presenciales de las asignaturas se realizarán, salvo excepciones, en los laboratorios de la Escuela en la Sede Central durante las semanas posteriores a las pruebas presenciales de cada cuatrimestre. El calendario definitivo se comunicará a través de la página de la Escuela y de los cursos virtuales.

Los estudiantes matriculados en un Centro Asociado del extranjero deberán venir a Madrid a realizar las prácticas de laboratorio. La ayuda económica de transporte sólo incluirá el desplazamiento hasta Madrid.

La realización y superación previa de las prácticas de laboratorio será requisito indispensable para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera. Los alumnos que prevean presentarse a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera del próximo mes de diciembre (para lo cual han de acreditar tener aprobadas las prácticas de laboratorio con anterioridad al examen) podrán realizar las prácticas en la convocatoria de septiembre, previa solicitud al profesor de la asignatura.

Las prácticas se realizarán según un calendario que, cumpliendo un compromiso de calidad de la Escuela, se publicará en la página web, al menos tres meses antes de su celebración.

Asignaturas de Libre Configuración

El alumno puede obtener los créditos de libre configuración:

1. Asignaturas ofertadas por otras facultades.
2. Cualesquiera de las asignaturas optativas de esa titulación de Ingeniero Técnico Industrial.
3. La asignatura de Fundamentos de Ingeniería Nuclear (obligatoria de primer ciclo de Ingeniero Industrial), así como cualquier asignatura optativa de primer ciclo de dicha titulación.
4. Realización de prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, realizadas en el marco de un convenio de colaboración con la Escuela. La normativa pueden encontrarla en la página web de la misma.
5. Realización de cursos incluidos en el Programa de Cursos de Verano aprobados por la Comisión que rige la normativa de los mismos, que sean, a su vez, aprobados por la Comisión de Ordenación Académica, previa solicitud e informe del Departamento que haya propuesto el curso. A cada curso se le reconocerá una carga lectiva de 2 créditos.
6. Mediante realización de cursos de otras Universidades o instituciones que tengan establecido, a tal efecto, un convenio específico con la UNED.
7. Reconocimiento de créditos de libre configuración, por haber cursado asignaturas curriculares de alguna titulación universitaria de carácter oficial en el Estado español, con excepción de aquellas que se correspondan con las materias troncales de la propia titulación y que no hayan dado lugar a convalidación.
8. Realización de cualquier actividad (seminarios, congresos, otros cursos, etc.) en la UNED, que haya sido aprobada, para reconocimiento de créditos de libre configuración, por la Comisión de Ordenación Académica y que no coincida con materias análogas a las de la titulación.
9. Para los cursos no contemplados en los puntos anteriores, serán las Comisiones de Convalidación de cada titulación las que determinarán la validez de

los estudios realizados extracurriculares a efectos de reconocimiento de créditos de libre configuración de su plan de estudios. Las normas que se establezcan deberán ser elevadas a la Comisión de Ordenación Académica para su aprobación y homologación.

La suma de número de créditos de libre configuración obtenidos mediante los puntos 5, 6, 8 y 9 no podrá superar el 60% del número total de créditos de libre configuración del plan de estudios.

Los créditos de libre configuración los deberá cursar el alumno de acuerdo con sus preferencias (no es lo mismo ubicar una asignatura de Inglés que de Fusión Nuclear); no obstante, si se desea equilibrar la carga lectiva, deberá cursar 13 créditos de libre configuración en segundo curso y 9 en tercero (12 y 10, respectivamente, en el caso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad).

Convalidaciones

Convalidación de estudios parciales

Los alumnos que accedan mediante traslado de expediente o simultaneidad de estudios deben enviar igualmente la solicitud de convalidación, prestando especial atención al completar su página n.º 2, aportando los programas de las asignaturas superadas. La Escuela convalidará de oficio las asignaturas correspondientes al recibir el expediente del alumno.

En el caso de simultaneidad de estudios, la convalidación de las asignaturas superadas en la Facultad o E.T. Superior de origen con posterioridad al año académico en el que se inició la simultaneidad de estudio, no serán objeto de convalidación de oficio, sino a instancia del alumno, a la que acompañará Certificación Académica Personal de las asignaturas superadas con indicación de que está simultaneando estudios.

No se realizarán convalidaciones informativas antes de realizar el traslado del expediente.

Convalidación de estudios totales

Los alumnos que hubieran aprobado asignaturas del mismo o análogo contenido en otra carrera, podrán solicitar del Ilmo. Sr. Director la convalidación de dichas asignaturas debiendo presentar:

- Instancia solicitando la convalidación, prestando especial atención al completar su página n.º 2, aportando los programas correspondientes.
- Certificación Académica Personal en la que consten todas las asignaturas de la carrera y que ha abonado los derechos para la expedición del título.
- Programas Oficiales vigentes en los cursos académicos en que se aprobaron las asignaturas objeto de las convalidaciones, sellados por los Departamentos, Escuelas o Facultades.

El plazo para solicitar la convalidación será del 1 de mayo al 31 de octubre.

Calendario de implantación del Grado en Ing. Mecánica, en Ing. Electrónica Industrial y Automática y en Ing. Eléctrica y extinción de la actual Ingeniería Técnica Industrial

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010/11		2011/12		2012/13
Implantación del Grado: Curso		2.º		3.º		4.º
Extinción de la Ingeniería Técnica	Curso en extinción	1.º	2.º	2.º	3.º	3.º
	Año de su extinción	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año
						Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar **más de una asignatura** correspondiente a cursos que hayan finalizado su proceso de extinción.

8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

El calendario de exámenes se establece desde la Secretaría de la Escuela, cuyas fechas prevalecerán, de existir discrepancia, sobre la anunciada en la guía de la asignatura.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar; además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevi-

tos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio**. En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en Centros en el extranjero

Los exámenes ordinarios en los Centros en el extranjero se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

<http://www.uned.es> → Tu Universidad → Áreas de Dirección → Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes → Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho periodo de tiempo.
- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que desee retirarse sin contestar las preguntas.

- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente **documento oficial de identidad** (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse **presentado previamente a la entrada del aula**— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen. A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años. (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas presenciales).

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula:

- Licenciatura, Diplomatura e Ingeniería: 25 de octubre.
- Grados: 20 de octubre.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet:

<http://www.uned.es/estudiantes> → Consulta de Calificaciones

Para poder acceder tendrán que autenticarse.

- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

AVISO: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos ni de la Facultad.

Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que

realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 DE 15 de julio de 2010. http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,176876&_dad=portal&_schema=PORTAL.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

Matrícula y Solicitud electrónica

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse de todas las asignaturas pendientes en el plazo establecido para la matrícula general del curso 2011-2012 y, en la propia matrícula, solicitar examen extraordinario cumplimentando el formulario electrónico.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes del 3 de noviembre de 2011, en la siguiente página web:

www.uned.es/industriales-examenextraordinario

Pago de la matrícula

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

Tribunal. Fechas y duración de los exámenes

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes en la forma en que determine cada Facultad o Escuela.

En la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2010-2011.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

Cuando un estudiante no supere los exámenes la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2011-2012.

Los estudiantes que se presenten a los exámenes extraordinarios fin de carrera, deben abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

El día y lugar de los exámenes de cada asignatura se podrá consultar a finales del mes de noviembre en la página web de la Escuela.

Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior:

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2011-2012.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados que impartan la carrera y dentro de la semana de exámenes de febrero, junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2011-2012.

Tribunal de compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura o de las dos últimas asignaturas cuatrimestrales del plan de estudios que estén cursando.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura.
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en el caso de los planes actuales en extinción, cuando ya no exista la posibilidad de presentarse a alguna convocatoria, las condiciones 3 y 4 serán sustituibles por la condición de haberse presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura, y haber obtenido una calificación igual o

superior a 3. Esta adaptación de la norma no será aplicable para los cambios de planes como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 55/2005.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director de la Escuela, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Comisión del Tribunal de Compensación:

Presidente: Decano/Director de la Facultad/Escuela.

Secretario: Secretario de la Facultad/Escuela.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos:

En el expediente del alumno se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: «apto por compensación», teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de «apto por compensación», computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

Reglamento de Proyecto Fin de Carrera (extracto)

El Proyecto Fin de Carrera (PFC) consistirá en la realización, bien de un proyecto de ingeniería, bien de un trabajo de carácter científico o tecnológico; en ambos casos bajo la supervisión de un departamento con docencia en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la UNED.

Previo a la solicitud de realización del PFC, el alumno deberá dirigirse al Coordinador de Proyectos del departamento en el que desea realizarlo. Para el curso 2011/2012, los Coordinadores de Proyectos de los departamentos son los siguientes:

Departamento de Matemática Aplicada I:

D. Vicente Bargueño Fariñas

Tel.: 913 987 914

Correo electrónico: bargueno@ind.uned.es

Departamento de Mecánica:

D. Pablo Gómez del Pino

Tel.: 913 987 987

Correo electrónico: pgomez@ind.uned.es

Departamento de Ingeniería Energética:

D. Patrick Sauvan

Tel.: 913 988 731

Correo electrónico: psauvan@ind.uned.es

Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería:

D^a María José Caselles Pomares

Tel.: 913 986 493

Correo electrónico: jcaselles@ind.uned.es

Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación:

D. Miguel Angel Sebastián

Tel. 913 986 445

Correo electrónico: msebastian@ind.uned.es

Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control:

D. José Carpio Ibañez

Tel.: 913 986 474

Correo electrónico: jcarpio@ieec.uned.es

Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (ETSI Informática):

D. Fernando López Ostenero

Tel.: 913 987 793

Correo electrónico: flopez@lsi.uned.es

Departamento de Organización de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales):

D. Javier Conde Collado

Tel.: 913 987 926

Correo electrónico: jconde@cee.uned.es

Si lo desea, el alumno podrá contactar también con el profesor bajo cuya supervisión desearía realizar el proyecto. Si llegara a un acuerdo con él, deberá comunicarlo al Coordinador de Proyectos del departamento, y hacerlo constar en el impreso de solicitud que se encuentra en la página web de la Escuela.

Para solicitar la asignación de PFC será requisito imprescindible haber superado al menos el 60% de los créditos totales de la titulación, esto es, 225 en el caso del plan nuevo de Ingeniero Industrial, 132 en el caso de Ingeniero Técnico. Los alumnos que cursen Ingeniería Industrial por el plan antiguo deberán tener aprobadas todas las asignaturas de los tres primeros cursos de la carrera.

La solicitud se enviará a la secretaría de la Escuela, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la ETSII, según el modelo PFC I. La solicitud deberá enviarse dentro de los siguientes plazos:

- 10 de marzo a 10 de abril.
- 20 de junio a 10 de julio.
- 20 de septiembre a 20 de octubre.
- 20 de diciembre a 20 de enero.

En la solicitud se deberá hacer constar, además de los datos personales del alumno, los siguientes:

- El departamento con el que contactó para la realización del PFC.

- El profesor de dicho departamento que se propone como director, codirector o ponente, si ya contactó con él.
- El tema (o los temas) sobre los que el alumno desearía, preferentemente, realizar el PFC.

La Comisión de Ordenación Académica (COA) de la Escuela estudiará, y aprobará en su caso, los títulos y directores de los proyectos. La propuesta de títulos y directores corresponde a los departamentos.

El Director del Proyecto (DP) deberá estar en posesión de un título de grado igual o superior al de la titulación a la que da acceso el proyecto. Preferiblemente será un profesor del departamento correspondiente, pero también podrán ser DP los profesores tutores de los centros asociados que impartan docencia en alguna de las asignaturas del citado departamento, profesores de otras Escuelas o incluso profesionales ajenos a la Universidad que sean expertos en la materia de que se trate. No obstante, en caso de que el DP no sea profesor de la ETSII de la UNED, la COA designará, también a propuesta del departamento, un ponente que, necesariamente, deberá ser profesor del mismo.

Una vez asignado el DP por la COA, el cambio de director deberá ser solicitado por el alumno mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Escuela. A la instancia deberá acompañar escrito de renuncia del director asignado y escrito de aceptación del director propuesto. El Ilmo. Sr. Director de la Escuela comunicará por escrito la resolución en un plazo no superior a quince días.

Para la confección de la Memoria del PFC se deberán seguir las Normas Generales para la Redacción del Proyecto Fin de Carrera (pueden consultarse en la página Web de la Escuela).

Una vez obtenida la totalidad de los créditos de la titulación (excepto los propios del PFC) y finalizado el PFC se entregará en la secretaría de la Escuela:

- Por parte del DP y previo al plazo de depósito:
 - La Autorización para la presentación del PFC, firmada por el DP y también, en su caso, por el ponente.
- Por parte del alumno y en el plazo de depósito:

- Tres ejemplares encuadernados del PFC y dos copias en CD en formato digital (véase en la página web de la Escuela el documento sobre normas de redacción).
- El justificante de pago de los precios públicos de defensa del proyecto (impreso K, disponible en la web de la UNED).

No se admitirá ningún depósito sin la autorización previa correspondiente.

El depósito se podrá hacer personalmente o por correo certificado, dentro de los plazos siguientes:

- 10 de marzo a 10 de abril.
- 20 de junio a 10 de julio.
- 20 de septiembre a 20 de octubre.
- 20 de diciembre a 20 de enero.

El tribunal estará formado por un presidente, que será necesariamente un profesor permanente del departamento, un vocal y un secretario. Todos ellos deberán ser profesores universitarios y tener una titulación de grado igual o superior al de la titulación a la que da acceso el proyecto.

El DP no podrá ser miembro del tribunal.

El alumno deberá realizar el pago de las tasas de defensa del PFC, y presentar el justificante en la secretaría de la Escuela, con anterioridad al acto de defensa.

El acto de defensa consistirá en la exposición, por parte del alumno, de los contenidos y resultados del proyecto, en un tiempo máximo de 30 minutos. A continuación, el tribunal podrá debatir y formular las cuestiones que estime oportunas, en un tiempo máximo de 1 hora.

Tras la deliberación, el tribunal otorgará al PFC la calificación de No Apto, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor, seguida de la nota numérica.

El secretario del tribunal remitirá el acta a la secretaría de la Escuela.

5. CONSULTAS ACADÉMICAS

Los horarios de atención al estudiante por parte de los profesores pueden consultarse en las guías de curso de cada una de las asignaturas así como en la página web de la Escuela.

Atención al alumno en fecha de exámenes

Durante las fechas de exámenes, al desplazarse los equipos Docentes a los Centros Asociados, queda suspendida la atención al alumno por parte de los profesores.

6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Negociado de Alumnos de Ing. Téc. Ind. Especialidad Electrónica Industrial

Tel.: 91 398 64 06

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: negelectronica@ind.uned.es

Negociado de Alumnos de Ing. Téc. Ind. Especialidad Mecánica

Tel.: 91 398 64 08

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: negmecanica@ind.uned.es

Negociado de Alumnos de Ing. Téc. Ind. Especialidad Electricidad

Tel.: 91 398 64 04

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: negelectricidad@ind.uned.es

Relacionadas con prácticas, proyectos fin de carrera, pruebas presenciales

Negociado de Secretaría

Tels.: 91 398 64 05 / 07 - 91 398 82 33

Fax: 91 398 64 13

Correo electrónico: neg.secret@ind.uned.es

Departamento de Mecánica

Tels.: 91 398 64 33 Fax: 91 398 65 36

Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación

Tels.: 91 398 64 58 Fax: 91 398 60 46

Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

Tels.: 91 398 64 80 Fax: 91 398 60 28

Departamento de Ingeniería Energética

Tels.: 91 398 64 72 Fax: 91 398 76 15

Departamento de Matemática Aplicada I

Tels.: 91 398 64 40 Fax: 91 398 60 12

Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería

Tels.: 91 398 64 94 Fax: 91 398 60 43

Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos

Tels.: 91 398 79 83 Fax: 91 398 65 35

Relacionadas con convalidaciones

Tel.: 91 398 64 14 / 64 11 / 84 04

Correo electrónico: negconvalidaciones@adm.uned.es

Certificados académicos

Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Escuela

La Escuela expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de toda la carrera con mención expresa del abono de los derechos del título de Ingeniero Técnico Industrial;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Sr. Director de la Escuela. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED (www.uned.es):

Estudiante → Modelos de Instancia → Solicitud de Certificación Académica

La carta de pago en:

Estudiante → Generación de impresos para pagos varios (Impreso K)

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano la cantidad que aparece en la web de la UNED:

<http://www.uned.es/infomatricula/PreciosOtros.htm>

Mediante ingreso en la cuenta de la UNED: n.º 0049 0001 54 221 1438484

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH y una fotocopia del DNI se enviará por correo a:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
c/ Juan del Rosal, 12
28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Título de Ingeniero Técnico

- Solicitar en la Sección de Alumnos de la Escuela los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos (Impreso K).
- Remitir todos los documentos a la Escuela para que la misma los curse oficialmente.

- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

Convalidaciones

Mediante traslado de expediente. Requiere solicitud de convalidación aportando los programas de las asignaturas superadas, para proceder a la convalidación de oficio de las asignaturas que correspondan, una vez recibido el expediente.

Licenciados de otras facultades con contenidos de algunas asignaturas de la carrera. Pueden solicitar la convalidación correspondiente presentando:

- Instancia solicitando la convalidación, prestando especial atención al completar su página n.º 2.
- Certificación académica personal (original o fotocopia compulsada).
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación que tendrán que estar sellados por la Secretaría de la Facultad/Escuela...
- Dicha documentación se enviará desde el 1 de mayo al 31 de octubre a Negociado de Convalidaciones de la E.T.S. de Ingenieros Industriales (c/ Juan del Rosal, 12, 28040 Madrid).

La Comisión de Convalidaciones de esta Escuela resolverá los expedientes recibidos y comunicará su decisión a los interesados.

Información actualizada e impresos sobre convalidaciones están disponibles en la página Web de la Escuela.

Homologación de títulos universitarios extranjeros

Ver información en página 44.

Convalidación parcial de estudios extranjeros

Cuando el Ministerio de Educación deniega la homologación, el alumno puede solicitar en la Facultad una convalidación parcial. Obtenida la convalidación de al menos una asignatura troncal/obligatoria podrá realizar la solicitud de matrícula. La convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad (Decreto 1976/1969, de 24 de julio, BOE, 15 de agosto) y sólo tendrá validez una vez matriculado en ella.

Esta solicitud de convalidación parcial de estudios se hará presentando la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector; prestando especial atención al completar su página n.º 2.
- Certificación de estudios, en la que consten las asignaturas superadas con expresión de la calificación obtenida, y el curso y la convocatoria en que las superaron. Este documento estará legalizado por vía diplomática.
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación, sellados por el centro donde cursó sus estudios, y que habrán de corresponderse en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante, también legalizados por vía diplomática.

El solicitante podrá aportar fotocopia compulsada de la certificación de estudios, previa su correspondiente legalización (para el procedimiento de legalización documental, véase el apartado correspondiente de la Guía de Información General de la UNED). Los documentos en lenguas extranjeras deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción al español, que puede hacerse por uno de los siguientes medios:

- Por un traductor jurado debidamente autorizado, cuyos servicios podrán obtenerse a través de la oficina de intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La convalidación ha de hacerse según establece la normativa **«para continuar las mismas enseñanzas o equivalentes»** de tal forma que la convalidación de al menos

una asignatura troncal u obligatoria en la Ingeniería Técnica sólo da acceso a la misma y sólo a ella, de forma que con esa convalidación sólo se permitirá el traslado para continuar los mismos estudios. Únicamente podrán iniciarse otros estudios, o simultanear con otros, si se presenta otro título que conceda el acceso a los nuevos estudios o una nueva resolución de convalidación en la que se convalide al menos una asignatura troncal u obligatoria en la nueva carrera.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicta el Ministerio de Educación por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2011-2012.